

con Oriente, de la realidad de las nuevas nacionalidades, corrientes de pensamiento, etc. Hans Georg Beck es el autor de la parte dedicada a las iglesias de Oriente y Bizancio. Karl August Fink se encarga de la historia de los papas y del papado de los siglos XII y XIII. La parte dedicada a las misiones está a cargo de Josef Glazik. Erwin Iserloh se ocupa de las corrientes de pensamiento y de la espiritualidad. Hans Wolter traza el cuadro de la historia de la Iglesia en los siglos XIV y XV. En este período se tiene en cuenta el factor de la canonística más de lo que era habitual en obras de esta índole. Ello está justificado porque del siglo IV al XVI pocos factores resultan tan determinantes en la vida de la Iglesia y de la sociedad contemporánea como el elemento jurídico. Este aspecto, fuertemente subrayado por la investigación reciente, no había sido debidamente recogido en los manuales de historia de la Iglesia ni en los de historia profana, por lo menos por cuanto se refiere al área de la lengua castellana.

En el tomo 5 se estudia la reforma protestante (a cargo de Erwin Iserloh), la reforma católica y la contrarreforma (redactada por Hubert Jedin) y la historia de las misiones (escrita por Josef Glazik). La distribución del volumen, tratándose de un manual, parece algo desproporcionada, puesto que se dedican casi dos tercios del volumen a la reforma protestante, despachando en 286 páginas la reforma católica, contrarreforma y misiones.

Aparte de ofrecer una relativamente amplia exposición de los temas, el lector encontrará una bibliografía e indicación de fuentes no exhaustivas, pero sí suficientes para orientar la ampliación de ulteriores conocimientos. Como todo historiador, los autores de este *Manual de Historia de la Iglesia* emiten su opinión personal sobre los diferentes acontecimientos, personajes y situaciones de que se ocupan a lo largo de estas páginas. Pero a la vez exponen objetivamente los hechos, dejando así margen a otras posibles interpretaciones. En su conjunto, esta obra no es una de las tantas (demasiadas) que se vienen traduciendo a nuestro idioma, sino que viene a enriquecer sensiblemente el módico arsenal de que disponemos en el sector de obras de consulta sobre esta temática.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

KANTOROWICZ, H.: *Rechtshistorische Schriften*, Freiburger Rechts- und Staatswissenschaftliche Abhandlungen Bd. 30 (Karlsruhe, Verlag C. F. Müller, 1970); xiv + 468 págs.

El profesor Hermann Kantorowicz (muerto en 1940) enseñó en las Universidades de Friburgo de Brisgovia, Kiel y Cambridge. Al final de su vida, en Inglaterra, planeó, juntamente con Zulueta, la *Oxford History of Legal Science*, cuya realización impidió la segunda guerra mundial. Pero lo más cotizable de su magisterio consiste en la cantidad y calidad de estudios

que debemos a su pluma. Desde 1904 hasta 1945, se publicaron 90 títulos suyos sobre diversos temas histórico-jurídicos, que marcaron una profunda impronta en la historiografía sobre esta materia. La obra histórico-jurídica de Kantorowicz se caracteriza por la diversidad de temas abordados, por la profundidad y extraordinaria sensibilidad en el tratamiento de los problemas del pasado, por su gran capacidad de análisis y de síntesis, por su impecable metodología y por el manejo de los materiales de primera mano, que, tratándose de la Edad Media, significa la consulta directa de los manuscritos. La temática de los trabajos de Kantorowicz es multinacional, ya que se refiere a Alemania, Italia, Francia e Inglaterra. Su vehículo de expresión se extiende también a la lengua de estos cuatro países. Sus investigaciones aparecieron en sedes muy diversas, por lo que es muy difícil tener hoy día a mano sus publicaciones, particularmente las más breves en extensión. La razón de ser del presente volumen, en el que se reeditan 22 de estos estudios, es precisamente colmar esta laguna, prestando con ello a los estudiosos un inestimable servicio. Generalmente, se recogen aquí los trabajos cuantitativamente más breves y menos accesibles, lo cual no quiere decir que sean los menos interesantes. Es imposible entrar aquí en una reseña detallada de cada uno. Un grupo de estas investigaciones se ocupa de interesantes aspectos metodológicos, como las épocas en el Derecho, conceptos fundamentales de la historia de la literatura jurídica, introducción a la crítica textual, las alegaciones o citas en la tardía Edad Media, etc. Otros se refieren a diversos personajes o textos especialmente importantes, tales como el *Vocabularium* de Alexander Neckam, el *Sermo de legibus* de Placentinus, las *Quaestiones disputatae* de los Glosadores, las *Exceptiones Petri*, la escuela de Baldo degli Ubaldi, *De ornatu mulierum* de Antonio de Rosellis, diversos trabajos dedicados al significado del historiador del Derecho romano Savigny, etc. Otra serie de trabajos está relacionada con el tema del Derecho procesal y penal, como son los dedicados a la escuela longobardística sobre el duelo judicial, estudios sobre el antiguo Derecho penal en Italia, el *Tractatus criminum*, etc.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA.

LABRUNA, L.: "*Vim fieri veto*". *Alle radici di una ideologia*. (Pubblicazioni della Scuola di perfezionamento in diritto civile dell'Università di Camerino, 1971. IV + 286 págs.

1. No suele pensarse seriamente que los estudios históricos tengan como única meta final la de exponer reconstructivamente el pasado en sus diversos aspectos; tampoco parece que pueda sostenerse que los acontecimientos históricos constituyen elementos aislados. La historiografía es un paso previo, imprescindible, para posteriores reflexiones sobre el acontecer histórico; tales refle-